

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTETOBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....78.000,00	Gastos de personal .....79.079,00
Transferencias corrientes .....182.750,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .146.800,00
Ingresos patrimoniales.....16.606,00	Transferencias corrientes .....1.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....60.000,00	Inversiones reales .....139.701,94
Transferencias de capital .....29.324,94	TOTAL GASTOS .....366.680,94
TOTAL INGRESOS .....366.680,94	

**PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018**b) *Personal laboral.*

Oficial de segunda, 2- Grupo V

Peón de Servicios Múltiples, 1- Grupo V- 180 días.

Peón de Servicios Múltiples, 2- Grupo V 90 días discapacitados.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 22 de mayo de 2018.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1377

BOPSO-65-06062018